REF: VIABILIDAD DE LA AMPLIACION DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO N° 02/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL" – ID N° 379.876.-

DICTAMEN JURIDICO SINAFOCAL N° 63/2022.-

Señor
Abg. Álvaro Bedoya, Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Presente:

Me dirijo a usted, con relación a su Memorándum U.O.C. de fecha 03 de junio de 2022, a través del cual solicita un parecer jurídico referente a la viabilidad de la suscripción de una adenda ampliatoria de la vigencia del Contrato N° 02/2021 en el marco del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL" – ID N° 379.876. -

1

DOCUMENTOS RELEVANTES

- Memorándum U.O.C., de fecha 03 de junio de 2022.-
- Memorándum DSG N° 105/2022.-
- Nota de fecha 02 de junio de 2022 emitida por la UOC a la firma D&D Arquitectura y Construcción S.R.L.-
- Nota de conformidad emitida por la firma D&D Arquitectura y Construcción S.R.L., de fecha 02 de junio de 2022.-
- Dictamen UOC N° 21/2021. -
- Proforma de adenda ampliatoria. -

CONSIDERACIONES PREVIAS

Antes de iniciar el desarrollo del presente dictamen, es necesario precisar que las consultas que absuelve esta Dirección Jurídica son aquellas referidas al sentido y alcance de la normativa vigente mencionada en el exordio del presente escrito. En ese sentido, las conclusiones del presente dictamen no se encuentran vinculadas necesariamente a situación particular alguna. En tal sentido es importante mencionar que los dictámenes expedidos por esta Dirección Jurídica no revisten carácter vinculante, ya que la ley no le confiere dicha potestad, de manera que los mismos constituyen pareceres u opiniones técnico – jurídicos que forma parte del procedimiento administrativo. –

FUNDAMENTACION NORMATIVA

LEY N° 1652/00 POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL.

LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -

DECRETO N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS. -

RESOLUCION DNCP N°4576/2020 – DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. -

ANALISIS Y CONCLUSIONES

Que, por Memorándum U.O.C. de fecha 03 de junio de 2022, solicita un parecer jurídico referente a la viabilidad de la suscripción de una adenda ampliatoria de la vigencia del Contrato N° 02/2021, suscrito con la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., en el marco del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL" – ID N° 379.876. –

Que, en fecha 01 de junio del presente año, el Departamento de Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera de ésta Institución, eleva la solicitud de ampliación de la vigencia del contrato en cuestión, considerando la falta de ejecución del monto mínimo de lo establecido y la proximidad de la fecha de fenecimiento del mismo. –

Que, a raíz de esto, la Dirección a su cargo emite una nota en fecha 02 de junio de 2022, dirigida a la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., solicitando la conformidad correspondiente, tendiente a la suscripción de una adenda ampliatoria de la vigencia del contrato supra mencionado. –

Que, en la misma fecha, dicha firma se expide dando su entera conformidad a lo planteado por esta Institución. –

Que, el Dictamen UOC N° 21/2022, recomienda la ampliación del referido contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme a lo solicitado por el administrador del contrato.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere específicamente en su Art. 63° "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" que: "*…cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello…*". –

Que, a su vez, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Resolución N° 4576/2020, refiere que: "*Artículo 9°. Modificaciones Contractuales. Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán por las disposiciones contenidas en los Artículos 62 y 63 de la Ley 2051/03, atendiendo a las siguientes reglas: […] d) Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho*

a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos [...] g) La extensión del plazo de vigencia deberá ser resuelta por acto administrativo de la autoridad competente emitido antes del vencimiento del contrato e instrumentarse en una adenda. La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste que resulten pertinentes…". El resaltado es nuestro. –

Atendiendo a la normativa específica aplicable al caso particular, las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando que se cuenta con el consentimiento de ambas partes y se cumplen los presupuestos legales necesarios, ésta Dirección no opone reparos a la prosecución de los trámites administrativos tendientes a la suscripción de la adenda ampliatoria de la vigencia del Contrato N° 02/2021, suscrito con la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., en el marco del llamado a Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL – PLURIANUAL" – ID N° 379.876. –

Salvo mejor parecer de la superioridad. -
Asunción, 03 de junio de 2022.-

Abg. LILIANA CARBAJAL
Encargada de Despacho
Dirección de Asesoría Jurídica

3

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D. P. Y P. DE LLAMADOS
D. E. Y M. DE CONTRATOS
OTRO:
FECHA:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°:
Fecha: 3 / 6 / 22 Hora:
Recibí conforme:
Aclaración:
Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

DICTAMEN UOC Nº 21/2022.

Señor
***ECON. ALFREDO MONGELÓS,* SECRETARIO TÉCNICO**
SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)
Presente:

Ref.: ampliación de vigencia del CONTRATO Nº 02/2021 suscrito en el marco del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL-PLURIANUAL" - ID N° 379.876.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, con relación a la ampliación de vigencia de Contrato Nº 02/2021, suscrito en el marco de la licitación de referencia, a fin de elevar a su consideración las conclusiones emanadas y por su digno intermedio a las instancias pertinentes.

VISTO:

El expediente caratulado: Adenda Ampliatoria de vigencia del **Contrato Nº 02/2021** suscrito con la empresa **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**, celebrado en el marco de la licitación de referencia.

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º*"De la creación del sistema y fijación de sus objetivos"*, establece que: *"Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado"*.

Que, el presente análisis tiene como base el Memorándum DAF Nº 763/2022 de fecha 01 de junio de 2022, emitida por la Dirección Administrativa y Financiera a los efectos de solicitar la Adenda de vigencia Ampliatoria del Contrato Nº 02/2021 de conformidad a las atribuciones establecidas en la *Cláusula Octava* del citado contrato.

Que, dicho memorándum manifiesta: "... a fin de solicitar la ampliación de vigencia del Contrato N° 02/2021, suscripto con la empresa D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., teniendo en cuenta el saldo actual disponible dentro del mismo. La ampliación solicitada se estima que sea hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme pedido formulado por la Coordinación Administrativa." (Sic).

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Acompaña al expediente: la solicitud de adenda mediante Memorándum DAF Nº 763/2022 de fecha 01 de junio de 2022, Nota UOC de fecha 02 de junio de 2022 por la cual se remite solicitud de conformidad para la ampliación de vigencia de contrato al proveedor; Nota de la empresa D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L, de fecha 02 de junio de 2022, en la cual comunica conformidad en relación a la solicitud remitida.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

Luego de haber narrado las actuaciones realizadas en el expediente y con el propósito de dotar el presente dictamen de la legitimidad y justicia necesaria, procedo a realizar un análisis de las cuestiones suscitadas, a fin de determinar si la realización de la ampliación será viable y acorde a la normativa vigente.

El presente análisis se funda mediante la remisión de la solicitud remitida por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), mediante Memorándum de la Coordinación Administrativa de fecha 01 de Junio de 2022, y el Memorándum DSG Nº 105/20222 de fecha 01 de junio de 2022, en la cual solicitan Adenda Ampliatoria de vigencia del Contrato Nº 02/2021, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" - ID N° 379.876, adjudicado a la firma D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., hasta el 31 de diciembre de 2022. El motivo del pedido obedece a que no se llegó a la ejecución del monto mínimo, conforme planilla de pago anexo a su expediente.

Al respecto, cabe señalar que el Contrato Nº 02/2021 suscrito con la empresa D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., cuenta con una vigencia hasta el 07 de junio de 2022, con un monto máximo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) IVA Incluido y un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones) IVA Incluido.

Que, en vista a la proximidad de la fecha de fenecimiento del Contrato y teniendo en cuenta que el mismo, aún no han sido ejecutado en su totalidad, resulta necesario el estudio de la ampliación de la vigencia del Contrato ut supra, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas al proveedor por incumplimientos o atrasos; con el objetivo de salvaguardar el compromiso asumido por las partes y con ello dar cumplimiento íntegro a las obligaciones inicialmente asumidas.

Que, se realizó la correspondiente consulta al proveedor, mediante Nota UOC Nº de fecha 02 de junio de 2022, solicitando conformidad de ampliación de vigencia del Contrato N° 02/2021, que fuera contestado conforme obra en expediente a través de Nota D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L de fecha 02 de junio de 2022, dando su conformidad a la adenda ampliatoria.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Que, el Artículo 63 *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"* de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, establece cuanto sigue: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente..."* (Sic).

Así como lo mencionado en la Resolución DNCP Nº 4576/2020 Art.9 Modificaciones Contractuales inc. d) *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos. En caso de que el proveedor o contratista no acepte la prórroga, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos"* (Sic).

Que, en este orden de cosas y de conformidad a los puntos solicitados y analizados, recomendamos la ampliación de vigencia en el marco del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL" ID N° 379.876, hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo solicitado por el administrador del contrato.

ES MI INFORME, salvo mejor parecer.

Asunción, 3 de junio de 2022.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

arquitectura d&d construcción

Asunción, 02 de junio de 2022.

Señores:
SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL.
At. Abg. Álvaro Bedoya Director - Unidad Operativa de Contrataciones
Presente
Asunción – Paraguay

ASUNTO: Nota respuesta a Ampliación de Contrato
REFERENCIA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIO SINAFOCAL"

Mediante la presente, manifestamos nuestra conformidad en relación a la adenda ampliatoria de vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2022 del contrato en referencia.

Sin otro particular, le saluda cordialmente

DyD Arquitectura y Construcción SRL
RUC 80062328-2

Recbi en Fecha: 2.06-2022
Hora: 830:

Lilian Báez
U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

Asunción, 02 de Junio de 2022.-

SEÑORES
D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.
Dirección: Eusebio Lillo N° 2.566 c/ Emeterio Miranda de la ciudad de Asunción.
Teléfono N°: (0981) 941.713
E-mail: dydsrl.ac@gmail.com
Presente

REF.: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL". ID Nº 379.876.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del contrato de referencia, con el objeto de solicitar su conformidad para la Adenda Ampliatoria de vigencia del Contrato de referencia, hasta el 31 de diciembre de 2022.----------

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo y a la espera de una respuesta en la brevedad posible.----------

Abog. Álvaro Bedoya
DIRECTOR
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
SINAFOCAL/MTESS

recibí 02/06/22
arquitectura construcción s.r.l.

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 763/2022

A : **Abg. Alvaro Bedoya Marín,** Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

De : **C.P. Sandra González Fatecha,** Directora Interina
Dirección Administrativa y Financiera

Fecha : 01 de junio de 2022.

Ref. : Solicitud de Adenda Ampliatoria

Me dirijo a Usted, con el fin de solicitar la ampliación de vigencia del Contrato N° 02/2021 suscrito con la empresa **DyD *Arquitectura y Construcción,*** teniendo en cuenta el saldo actual disponible dentro del mismo. La ampliación solicitada se estima que sea hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme pedido formulado por la Coordinación Administrativa.

Se adjunta

- Memorándum DSG N° 105/2022, del Departamento de Servicios Generales.

Atentamente.

Recibí: en Tema 01.06.2022

Liliam Báez

Memorándum Coordinación Administrativa

A : C.P. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera

DE : Sr. Iván Mendoza Matiauda, Encargado de Despacho
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Solicitud de Ampliación: Contrato N° 02/2021 con D&D Arquitectura y Construcción.

FECHA : 01 de junio de 2022.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir **MEMORÁNDUM DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES N° 105/2022,** por el cual se solicita Adenda ampliatoria de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022, teniendo en cuenta el saldo contractual, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020 – "Mantenimiento y Reparación de Edificio del SINAFOCAL – Plurianual" ID N° 379.876,** adjudicado a la firma **D&D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L.**

Atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 01 / 06 / 2022 Hora: —
Recibí conforme:
Gilda Morel
Auxiliar Administrativo
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	
Otros	
Para: Procesar s/corresponda	

C.P. Sandra González F. 01-06-022
Directora, Dcción. Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MEMORANDUM DSG N° 105/2022

A : **Sr. Juan José Radice**, Coordinador
Coordinación Administrativa.

DE : **Sr. Iván Mendoza Matiauda**, Jefe Interino
Departamento de Servicios Generales.

REF. : **Solicitud de Ampliación: Contrato N° 02/2021 suscrito con la Empresa DYD Arquitectura y Construcción.-**

FECHA: 01 de junio de 2022.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a efectos de solicitar ampliar la vigencia del contrato de referencia, teniendo en cuenta el saldo actual disponible dentro del mismo.-

En ese sentido, indicar que, como consta en la Planilla de Saldo Contractual, hasta la fecha aún no se logró la ejecución del monto mínimo, motivo por el cual, la ampliación solicitada se estime sea hasta el 31 de diciembre del 2022, según siguiente detalle:

Monto Mínimo; Contrato N° 02/2021 – (Gs.)	Monto Ejecutado.-	Vigencia de Contrato Solicitada.
200.000.000	162.264.693	Hasta el 31/12/2022.-

Sin otro particular, atentamente.-

COORDINACION ADMINISTRATIVA
Departamento Servicios Generales
Recibido: .....
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
01/06/22.

Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa

Departamento de Servicios Generales

Planilla de Control de Ejecución de Contratos Ejercicio 2.021

Nombre del Servicio:	**Mantenimiento del Edificio del SINAFOCAL**					
Datos del Proveedor:				**RUBRO: 240**		
Nombre:	**D&D Arquitectura y Construcción S.R.L**			***REPRESENTANTE: Arq. Dardo Nicolás González Ramos.-***		
Dirección: Eusebio Lillo N° 2566 c/ Emeterio Miranda.-					**Tel:** 021 - 282-028.	
RUC: 80062328-2		***Vigencia del Contrato***			**Monto Total Contratado**	***400.000.000***
LCO N° 01/2020.-		14 meses desde la Suscripción del Contrato.-				
Monto Disponible Ejercicio Fiscal 2021						***200.000.000***
FECHA	**OS N°**	**IMPORTE G.**	**FACTURA N°**	**IMPORTE EJECUTADO**	**TOTAL**	***SALDO***
6/5/2021	038/2021	22.700.254	953/954	22.700.254	22.700.254	177.299.746
21/6/2021	072/2021	7.521.142	955	7.521.142	7.521.142	169.778.604
29/7/2021	098/2021	33.363.728	978	33.363.728	33.363.728	136.414.876
20/8/2021	115/2021	4.860.845	Pendiente	4.860.845	4.860.845	131.554.031
23/9/2021	137/2021	25.384.064	Pendiente	25.384.064	25.384.064	106.169.967
19/10/2021	165/2021	8.340.350	1101	8.340.350	8.340.350	97.829.617
25/11/2021	205/2021	1.255.500	1103	1.255.500	1.255.500	96.574.117
13/12/2021	253/2021	451.001	Pendiente	451.001	451.001	96.123.116
EJERCICIO FISCAL 2022						200.000.000
SALDO TOTAL EJERCICIO FISCAL 2022 + SALDO 2021						296.123.116
17/2/2022	22/2022	4.311.332	Pendiente	4.311.332	4.311.332	291.811.784
17/2/2022	23/2022	21.315.654	Pendiente	21.315.654	21.315.654	270.496.130
18/4/2022	075/2022	9.228.913	Pendiente	9.228.913	9.228.913	261.267.217
10/5/2022	091/2022	2.287.701	Pendiente	2.287.701	2.287.701	258.979.516
10/5/2022	89/2022	2.982.309	Pendiente	2.982.309	2.982.309	255.997.207
19/5/2022	098/2022	4.515.272	Pendiente	4.515.272	4.515.272	251.481.935
19/5/2022	099/2022	669.600	Pendiente	669.600	669.600	250.812.335
19/5/2022	100/2022	1.109.096	Pendiente	1.109.096	1.109.096	249.703.239
19/5/2022	101/2022	3.180.999	Pendiente	3.180.999	3.180.999	246.522.240
19/5/2022	102/2022	8.786.933	Pendiente	8.786.933	8.786.933	237.735.307
TOTAL				**162.264.693**	**162.264.693**	

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL